

SECRETARÍA DE
SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 21 de mayo de 2025

Al contestar Cite Este No. **2025-EE-47794**

Folios: 2 Anexos: 1

ORIGEN: - 022200-Subdirección De Calidad Y Seguridad
En Servicios De Salud**DESTINO:** DIANA PILAR ROMERO PEÑA - -**TIPO DE** Respuesta PQRS**DOCUMENTO:****ASUNTO:** Respuesta a Petición No. 2384422025 registrada
en el Sistema de Gestión de Peticiones
Ciudadanas Bogotá te Escucha el 16/05/2025

022200

Doctora**DIANA PILAR ROMERO PEÑA**

calidad.siointegral@gmail.com

BOGOTÁ D.C. - Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Petición No. 2384422025 registrada en el Sistema de
Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha el 16/05/2025

Respetada doctora Diana Pilar,

La Secretaría Distrital de Salud - Subdirección de Calidad y Seguridad en
Servicios de Salud, recibió la petición del asunto, en la cual solicita: *“La presente
con el fin de solicitar a ustedes la constancia de habilitación de la institución
prestadora de salud:*

*Sede principal de prestador**Nombre y número de prestador: 110013931001 - SIO SALUD INTEGRAL SAS**Gerente general: Aida Yanira Bermúdez Algarra**Dirección: CRA 49b # 91-91 piso 1**Barrio: la castellana**Email: calidad.siointegral@gmail.com**Fecha de apertura de sede: 2023/07/31”.*

Respuesta: Al respecto le informamos que la Secretaría Distrital de Salud-
Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud en cumplimiento de
sus funciones definidas en el Decreto 780 de 2016 para las entidades
responsables del funcionamiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad
de la Atención de Salud y Seguridad del Paciente SOGC y en desarrollo de sus
propias competencias, le corresponde cumplir, hacer cumplir y divulgar en su
jurisdicción, las disposiciones establecidas en esta norma y en la reglamentación
que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social, en este caso
la Resolución 3100 de 2019, modificada por la Resolución 544 de 2023 y 465 de
2025 y brindar asistencia a los Prestadores de Servicios de Salud para el cabal
cumplimiento de las normas relativas al Sistema Único de Habilitación.

Nos permitimos indicar que en revisión del Registro Especial de Prestadores de
Servicios de Salud-REPS, se evidencia que la entidad SIO SALUD INTEGRAL
SAS, con NIT 901545738-4, se encuentra inscrita como Institución Prestadora de
Servicios de salud – IPS y cuenta con la sede 1100139310-01 declarada, con
servicios habilitados, de la cual adjunto constancia de habilitación en cinco (5)
folios.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud, advirtiéndole que de

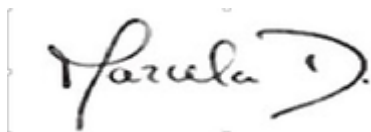


conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015: *“Los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución”*.

A continuación, se relacionan los canales dispuestos por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, para la realización de asistencias técnicas, en los temas relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud – SOGCS, de lunes a viernes en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

- Teléfono fijo: 6013649090 Extensiones 9209 y 9890
- Teléfono celular: 3017241721
- Canal Presencial: lunes a viernes en ventanilla ubicada en el primer piso del edificio administrativo.
- Peticiones virtuales a través Sistema Distrital para la gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha <https://bogota.gov.co/sdqs/>

Cordialmente,



DORIS MARCELA DÍAZ RAMÍREZ

Subdirectora de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud

Anexo: cinco (5) folios

Elaboró: Diana Grillo T. Profesional Especializado. Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud.

Revisó: Leilann Dennisse Vergara. Profesional Especializado. Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud.

“Respetada(o) Ciudadana(o). La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente le invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN - SDS que hemos dispuesto para usted en el link <http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=64174&newtest=Y&lang=es> Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS”

Esperamos tener la oportunidad de brindarle un nuevo servicio, en caso de inconformidad, ampliación o aclaración de la presente respuesta le solicitamos comunicarse con la Defensora del Ciudadano EUGENIA ARBOLEDA BALBIN, al Tel. 6013649090, lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.; así mismo frente a cualquier desacuerdo con la decisión adoptada, usted puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control, a través del sitio web www.supersalud.gov.co link quejas y reclamos.”